



FORMACIÓN PARA LA ADECUACIÓN A LOS REQUISITOS DE LA DIRECTIVA MIFID



El pasado día 17 de abril a propuesta de **UGT** y de otros sindicatos, se celebró una reunión de la **Comisión prevista en el Acuerdo de Formación-MIFID** que fue firmado entre la Empresa y la representación sindical de los trabajadores del **BBVA**.

En dicha reunión **se evaluó el grado de ejecución actual y las próximas actuaciones a realizar, dentro del plan de formación que se está ejecutando en cumplimiento de la Directiva Europea, conocida como MIFID II y de los reglamentos que la regulan.**

Plan de formación que en lo concerniente a la regulación de las condiciones laborales de los que lo están desarrollando, **se está realizando en función del acuerdo logrado por los sindicatos con la representación de la Empresa.**

En esta **reunión se analizaron los datos de los cursos** que a esta fecha se han realizado, el número de aprobados y las funciones que estos realizan.

También se trató sobre los Diplomas y Certificaciones expedidas, sus habilitaciones y convalidaciones, próximos pasos a realizar, etc.,

De lo expuesto y por su especial interés, queremos destacar que actualmente se están desarrollando nuevos cursos para la obtención del CAFI, cuyos examen se realizarán el 28 de mayo con repesca el 25 de junio, ambas fechas de este año.

Que está en marcha también, una nueva convocatoria de EIP con fecha de finalización en junio.

También en enero, se realizó otra convocatoria de EFA, que finalizará en octubre.

Siendo la conclusión de este apartado, la existencia ya de más de 12.000 trabajadores, que poseen alguna de las diferentes titulaciones requeridas en el MIFID II.

Por la representación sindical se preguntó a la empresa del número de trabajadores que están desarrollando funciones inferiores a las que por su formación están habilitados.

En cuanto a las interpretaciones sobre la ejecución del alcance del acuerdo sindical que regula esta formación, se trataron los siguientes aspectos:

- **Reconocimiento de las compensaciones establecidas** (disfrute de 4 días de libranza por certificación, permisos para exámenes y compensación a los aprobados en 4 puntos en su evaluación).

Por parte de **UGT** se trasladó a la representación de la empresa que no se han reconocido estas compensaciones a todos los gestores comerciales, inscritos por formación que han obtenido la certificación EIP con posterioridad al 26 de junio del 2017 y por recomendación de la empresa no se han matriculado en CAFI.

La representación de la Empresa recogió tal solicitud quedando pendiente de su análisis.

- **Pago de los gastos del programa formativo** (todos los realizados incluidos los de inscripción/asociación).

También por parte de **UGT**, se les traslada las dificultades que para su cobro están teniendo determinados trabajadores, especialmente aquellos que han necesitado más de cuatro convocatorias para aprobarlo, cuando en el acuerdo no se fija límite alguno.

La representación de la Empresa respondió que estudiaría lo sucedido y nos daría una respuesta.

- **Publicación de la relación de títulos válidos** (convalidables con el plan establecido en **BBVA** - CAFI, EIP y EFA).

UGT propuso que se publique una guía con la relación de estos títulos.

La respuesta de la Empresa fue que a fecha de hoy las certificaciones reconocidas por **BBVA**, son:

- ✓ **EIP** (European Investment Practitioner), **EFA** (European Financial Advisir) y **EFP** (Eurpoean Financial Planner) de EFPA.
- ✓ **CAFI** (Certificación Asesoramiento Fondos de Inversión) de EIB.

La obtención de cualquier otra certificación no establecida por **BBVA** deberá cumplir los dos requisitos siguientes:

- ✓ Que sea una certificación por la CNMV y que sea una certificación también, autorizada por Cumplimiento Normativo.

En el supuesto de que un empleado del banco obtenga alguna de estas certificaciones por libre, fuera de las convocatorias de **BBVA**, deberá comunicarlo y acreditar la formación y la obtención de la certificación mediante copia del título acreditativo. En este caso aplica la misma normativa para a aquellos empleados que la han obtenido participando en las convocatorias realizadas por el Departamento de Formación del Banco..

Indicándonos también, que el Banco está trabajando en la tabla de conversión de niveles de lo que supone cada certificación teniendo como referencia el modelo formativo de EFPA.

- **Matriculación automática y simultánea en otros cursos.**

Nuevamente **UGT** planteó en la reunión el que a determinados trabajadores que están desarrollando cursos MIFID, el banco les matricula directamente en otros programas formativos, cuyo desarrollo es imposible de compatibilizar por el tiempo que ello supone.

Por parte de la Empresa se recuerda que es una invitación a los programas formativos lanzados desde el Departamento de Formación.

- **Personal eventual con funciones comerciales.**

Se solicitó por parte de **UGT**, que los trabajadores eventuales también puedan realizar estos cursos.

Propuesta a la que **BBVA** no contempla formar en esta materia a este colectivo de empleados.

- **Información a la representación sindical de los trabajadores.**

Se solicitó por parte de **UGT**, información puntual y adecuada de todos los aspectos referentes al área de formación en materia MIFID, entendiéndose que la fluidez de la información redundaba en despejar muchas de las dudas que se nos plantean por parte de los empleados.

- **Otros temas tratados.**

En la reunión se planteó a la empresa el que se traslade a los responsables de los trabajadores, el que se respete las horas de trabajo de los jueves por la tarde de los que corresponda trabajar, para que se dediquen a este tema. Y también que, para los trabajadores que tienen horario flexible, se respeten días para esta formación.

**NUESTROS INTERESES COMO TRABAJADORES,
SE DEFIENDEN MEJOR DE FORMA COLECTIVA QUE INDIVIDUALMENTE
AFILIÁNDOSE A UGT, DEFIENDES MEJOR TUS INTERESES**